



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2012 01602 00**

Vista la solicitud que antecede (archivo 02), se requiere al memorialista para que aclare su solicitud, lo anterior teniendo en cuenta que en el presente asunto ostenta la calidad de demandante y no de tercero interesado, por lo que si a bien a lo tiene puede presentar la actualización de liquidación crédito, sin previa autorización del Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

**Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹Decisión anotada en estado N°031 de 29 de marzo de 2022

Código de verificación: **3a02d8fcb87847346c67dae1d7693bbb5585f61cb74bb1b7a0e1c49fd838e963**

Documento generado en 27/03/2022 09:23:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>